

GUÍA DOCENTE

PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS, DEONTOLOGIA PROFESIONAL E IGUALDAD

(Extinción examen)

GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES (3º Y 4º curso)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 29-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El objetivo general de la asignatura "Principios jurídicos básicos: Deontológica profesional e igualdad" es proporcionar al alumno conocimientos elementales sobre el sistema jurídico que determina las reglas y principios básicos que regulan la convivencia de todos, así como una visión crítica y constructiva sobre los principios elementales que aseguran una correcta relación entre las personas y con el medio ambiente.

Para ello, los objetivos específicos que busca la asignatura son cuatro :

- 1.- Dar a conocer al alumno los instrumentos y nociones básicas que permitan al alumno, en un futuro, asimilar y comprender los aspectos jurídicos esenciales en materia medioambiental, identificando las leyes que rigen los sectores mas relevantes del medio ambiente para poder proceder a una correcta aplicación.
- 2.- Dar a conocer los principios básicos de una actuación profesional justa y deontológicamente adecuada.
- 3.- Generar en el alumno una capacidad critica sobre cuestiones y posiciones antropológicas básicas sobre las cuales fundamentar una deontológica.
- 4.- Desarrollar en el alumno la capacidad de tener una posición personal fundamentada y una capacidad critica y constructiva acerca de los aspectos deontológicos y de actualidad relacionados con el medioambiente.

Para el desarrollo de la asignatura no existen requisitos previos que se exijan al alumno. La metodología usada en la asignatura se basará, por una parte, en la impartición de clases magistrales, y por otra, en la parte deontologica de la asignatura, el profesor será el encargado de proponer un tema de discusión, actuar como moderador del debate, fomentar la participación de los alumnos, incentivar la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista, orientar al conjunto de los alumnos hacia la participación y la critica de las diferentes opiniones, y fundamentar los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases magistrales con el objetivo de que sean capaces de elaborar y formular posiciones, sobre las cuales formular las normas deontológicas que rijan su profesión.

Esta asignatura contribuye al formar la capacidad crítica del alumno al ODS 4 "Educación de calidad"

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad de análisis y síntesis
 CG02. Capacidad de organización y planificación
 CG03. Comunicación oral y escrita
 CG06. Capacidad de gestión de la información
 CG07. Resolución de problemas
 CG08. Toma de decisiones
 CG09. Referenciar un trabajo de manera apropiada
 CG12. Trabajo en equipo
 CG15. Habilidades en las relaciones interpersonales
 CG16. Identificar la eficacia personal como individuo y como miembro de un equipo
 CG17. Comprender y respetar los puntos de vista de otras personas
 CG18. Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas
 CG20. Capacidad de crítica y autocrítica
 CG21. Compromiso ético
 CG24. Aprendizaje autónomo
 CG26. Capacidad de aprender
 CG28. Capacidad de entender el lenguaje y propuestas de otros especialistas
 CG29. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia
 CG31. Creatividad
 CG34. Habilidad para trabajar de forma autónoma
 CG35. Iniciativa y espíritu emprendedor
 CG36. Liderazgo
 CG37. Motivación del logro
 CG38. Motivación por la calidad
 CG39. Sensibilidad hacia temas medioambientales
 CG40. Uso de internet como medio de comunicación y como fuente de información
 CE14. Conocer los acuerdos, protocolos y directivas nacionales e internacionales en materia de medioambiente

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque Temático 1: Aproximación al Ordenamiento Jurídico: Derecho y Sociedad.

Tema 1: El Derecho. Concepto de Derecho. Derecho imperativo y Derecho dispositivo. Derecho común y Derecho Foral

Tema 2: Las fuentes del Derecho. Las fuentes del Derecho: concepto y clases A) La Ley. La Constitución como ley suprema B) La costumbre C) Los principios generales del derecho. Referencia especial a la jurisprudencia

Tema 3: La persona. La persona: concepto y clases. Comienzo y fin de la personalidad. Protección del concebido y no nacido. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La edad: la mayoría de edad, la minoría de edad, la emancipación. Incapacitación y discapacidad.

Tema 4: La persona Jurídica. La asociación. La fundación

Tema 5: El negocio jurídico. La representación

Tema 6: Deontología Profesional. Relación entre ética, Código deontología o y ley. Concepto de deontología profesional en general. Aproximación a los principales códigos deontológicos en la materia.

Bloque temático 2. Fundamentos de Deontología y ética ambiental

Tema 7. Razón y conocimiento. La razón humana. Relaciones entre conocimiento, creencia, ciencia y descubrimiento.

Tema 8. La libertad. Relaciones entre los conceptos de libertad, profesionalidad, y moralidad

Tema 9: Antropología y deontología. Evolución del ser humano e hipótesis de su posición en el cosmos. Necesidad de significado. Papel del afecto y la razón.

Tema 10. El problema ambiental. Se aborda brevemente la historia de la problemática de la cuestión ambiental y principales hipótesis al respecto.

Tema 11. ¿Qué es la ética ambiental? Se aborda el problema ambiental desde su dimensión ética. El origen y los principales paradigmas ética ambientales: antropocéntrico, biocéntrico y geocéntrico.

Tema 12: Perspectivas éticas: autores y posiciones. Se pasa revista a los principales autores que han influido en las actuales concepciones ético-ambientales desde el siglo XVIII hasta la actualidad.

Tema 13: La resolución de conflictos ambientales. Conflictos y las formas en las que podrían ser resueltos. Deontología profesional ambiental.

Tema 14: Sostenibilidad y solidaridad. Se discuten y comparan los paradigmas de sostenibilidad y solidaridad actuales.

Tema 15: La educación ambiental. Se muestran y discuten los valores de la educación ambiental y el valor del asombro.

Estos últimos temas contribuyen al ODS 16 de Paz y Justicia al profundizar en la naturaleza humana y encontrar los fundamentos de estos dos valores. El tema 13 contribuye al ODS 15 al plantear formas y actitudes para resolver conflictos ambientales



V.- Actividades formativas, metodología y método de evaluación

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura, teniendo en cuenta que esta materia se encuentra en el segundo curso o posteriores. Por ello, la asignatura no tiene docencia, pero el alumnado tiene derecho a ser evaluado. La adecuación es la siguiente:

El personal docente facilitará los materiales de aprendizaje y/o bibliografía a través de Aula Virtual. Las actividades de evaluación se modificarán para que el estudiante pueda desarrollarlas, teniendo en cuenta que se elimina el componente presencial, salvo en la realización de exámenes durante las convocatorias oficiales. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación.

Los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura. Las actividades de evaluación mediante las que se desarrollan los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada del título se aplicarán de modo que el alumnado pueda atenderlas adecuadamente. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación. Por tanto, las actividades de evaluación podrán programarse durante las convocatorias oficiales (ordinaria, extraordinaria y adelantada).

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

V.A.B.- Descripción de la metodología de las actividades de evaluación y su ponderación

Los sistemas de evaluación aplicados en esta asignatura son los siguientes:

Evaluación adaptada: asignatura en extinción.

V.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

V.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

V.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VI.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Constitución de los Estados Unidos

El sentido del asombro. Rachel Carson. 2010. Encuentro

VALLADARES RASCÓN, Etelvina y BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, Rodrigo: Manual de Introducción al Derecho: Introducción al Derecho Civil Patrimonial. Editorial Bercal, Madrid.

•ALBALADEJO, Manuel, Compendio de Derecho Civil. Editorial Edisofer, Madrid.
LASARTE ÁLVAREZ, CARLOS: INTRODUCCIÓN AL DERECHO.

Constitución Española (1978)

Bibliografía complementaria

La tierra de los hombres libres. Martínez de Anguita, P. 2010. Palabra.
Textos del campus virtual

VII.-Profesorado